

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

Objeto:

Cumplimiento de la ejecución presupuestaria, compras y contrataciones del año 2021

Período auditado:

Año 2021

Normativa relevante:

- **Ley Nº 2.095 (BOCBA Nº 2.557).** Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Texto consolidado por Ley Nº 6.017).
- **Ley Nº 6.384 (BOCBA Nº 6024).** Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercicio 2021.
- **Decreto Nº 483/20 (BOCBA Nº 6027).** Decreto Distributivo Presupuesto 2021
- **Resolución Nº 6-SGCBA/13 (BOCBA Nº 4.078).** La SGCBA adhiere al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Buenos Aires Compras (BAC).
- **Resolución Nº 2.481-MEFGC/18 (BOCBA Nº 5.504).** Apruébanse las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°005/22

**Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal**

Haga clic aquí para escribir texto.

Subgerencia Operativa Técnica y Administrativa

Alcance:

Las tareas se llevaron a cabo en las oficinas de la SOTA, perteneciente a la GGTAL de la SGCBA, y en el ámbito de ésta Unidad de Auditoría Interna, se relevó información correspondiente al ejercicio 2021 para determinar los montos correspondientes a las etapas presupuestarias de crédito vigente, compromiso definitivo y devengado del período en revisión, incluyendo los formularios trimestrales de carga de ejecución física, presentados ante el Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera.

Además, se ha analizado el Plan Anual de Compras y Contrataciones realizado durante el año 2021. Las tareas de campo fueron realizadas entre el 2 de mayo y el 27 de junio de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de los gastos imputados al año 2021, observamos que hay gastos por expendedoras automáticas, que al igual que años anteriores, no son responsabilidad en su ejecución de la SGCBA. Sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el cuadro que se observa más abajo, se han imputado al año 2021 los devengados por los meses de noviembre y diciembre del año 2020, situación que tergiversa el control del presupuesto.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Se informa que los gastos de expendedoras de café son imputados a la Actividad 80000 “Edificios Gubernamentales” y son administrados y gestionados íntegramente por la Dirección General Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno. Con relación a la observación formulada cabe mencionar que, por DI-2020-34-GCABA-DGRYGIIEG de fecha 9 de diciembre del 2020, se dispuso una prórroga a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses de la Licitación Pública N° 381-1248-LPU18 para la Contratación del “Servicio de provisión y mantenimiento operativo permanente de expendedoras de bebidas calientes, agua fría y caliente por red, en calidad de comodato, para ser colocados en las instalaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a la Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno”.

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis de los formularios S7, emitidos en cada trimestre, del año 2021, observamos que la sumatoria de los mismos, no responde al total con que el presupuesto del año cierra, ni parcialmente en los trimestres. De las conversaciones que hemos mantenido durante la presente auditoría, quedo expuesto que la contaduría general de la Ciudad, hace imputaciones posteriores a las fechas en que los S7 son emitidos. No obstante, los formularios en definitiva no exponen la realidad del presupuesto. La diferencia nivel anual, se observa que son cargos que la Contaduría General de la Ciudad, ha imputado durante el año 2022 al presupuesto 2021.

Electrónico de
Adquisiciones y
Contrataciones,
denominado Buenos
Aires Compras
(BAC).

- **Resolución N° 117-SGCBA/21 (BOCBA N° 6.281).** Apruébase el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y de las Unidades de Auditoría Interna.
- **Circular N° 6-SGCBA/06 (No publicada).** Instructivo para la confección de los Informes de Auditoría. Texto Actualizado de la Circular N° 05-SGCBA/06, que deroga la Circular N° 05-SGCBA/03.
- **Circular N° 1-SGCBA/17 (BOCBA N° 5.219).** Utilización de la Leyenda IRAM en Documentos Oficiales.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Se aclara que las diferencias observadas del primer, segundo y tercer trimestre obedecen a las rendiciones de Gastos de Movilidad (Objeto del Gasto 3.7.8). Dichos gastos, de acuerdo a los procedimientos en vigor, se aprueban una vez vencidos los correspondientes trimestres. Las diferencias del cuarto trimestre obedecen a ajustes en el Inciso 1- Gastos en Personal y en el Inciso 3 (Actividad 80000 y Servicios Básicos), en ambos casos se trata de gastos que no se ejecutan por intermedio de la OGESE de Sindicatura. Asimismo, se registraron gastos en el Inciso 2- Bienes de Consumo (PRD N° 406.277 por compras de librería) que fueron autorizados durante los primeros días del ejercicio 2022, según normas de cierre de ejercicio 2021.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De lo expuesto concluimos que las tareas auditadas han sido realizadas, en tiempo y forma, dependiendo lo observado de elementos que no son manejados por esa GGTAL, sin embargo, recomendamos continuar con el permanente control de los mismos.

Equipo auditor: Auditor Interno Titular

Lic. Jorge Alberto Verges

Equipo de Trabajo

Dr. Leandro Arias Solari

Tdg. Samanta Anastasia Pepe

Sra. Del Carpio, Nélide

Sra. Ruggeri, María Alejandra



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.